



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00493550- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2021-345-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 22 de septiembre al 17 de octubre de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Principios y Teorías de la Administración

Asignación Principal: Evolución del Pensamiento Administrativo

Cargo: Uno (1) de Profesor/a Ayudante A (Cód. 119)

Dedicación: Simple

Jurado

| Titulares | Suplentes |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Mgtr. Sandra Fernández Sirerol | Dr. Nicolás Salvador Beltramino |
| Lic. Cecilia Andrea Abati | Lic. María Laura David |
| Mgtr. Shirley Del Carmen Saunders | Lic. Marcela Beatriz Cassutti |

Observadoras Estudiantiles

| Titular | Suplente |
|--|--|
| Rocío Ayelén Deza Panizo DNI N° 42.497.772 | Delfina Herrera Vargas DNI N° 42.992.098 |

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86 (TO).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.